



INFORME DE VALORACION DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

CONTRATACIÓN DE PATROCINIO DE LA SALIDA Y LLEGADA DE LA CUARTA ETAPA DE LA VUELTA A ANDALUCIA MTB 2019 EN SAN PEDRO ALCANTARA.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado tercero en relación a la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma y en los términos establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A.- El contrato no producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad.

B.- En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil del servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc., se pone de manifiesto que:

El Contrato de patrocinio de la Salida y Llegada de la cuarta etapa de la **Vuelta Andalucía MTB 2019** no generará gastos más allá que los derivados del importe del contrato.

Marbella, a fecha de firma electrónica

El Técnico Cuerpo de Gestión del Área de Deportes de San Pedro Alcántara

Fdo. Francisco J. Hidalgo Navarro

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27331317A HIDALGO NAVARRO FRANCISCO JOSE - TECNICO CUERPO DE GESTION	04-04-2019 14:15:23

